

Diligencia =

Para hacer constar que la sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento, no ha podido celebrarse por falta de tres Concejales a la hora convocada, y declarada urgente se celebra con los tres asistentes dos horas mas tarde, certifique.

Fuere a 27 de Abril de 1938.

Vº 12º
El Alcalde dictal.

El Secretario interino
Manuel Ibañicas

Sesión ordinaria por 2ª convocatoria
de 27 de Abril de 1938.

Tres concurrentes.

Presidente,

Romero,

Benjentes,

Castanos,

Concejales,

Urrutia,

Tener,

Yabino,

Garzaran

Calvo,

Secretario,

Manuel Ibañicas.

En la Ciudad de Teruel a veintisiete de Abril de mil novecientos treinta y ocho, siendo las veinte horas, y previa convocatoria al efecto se reunieron en el Salon de Actos Publicos habilitado, los tres Concejales expresados al margen, bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde Don Miguel Romero Jordan, al objeto de celebrar sesión ordinaria por segunda convocatoria con arreglo a la Orden que en la misma se expresa.

Abierto publicamente el acto se dió lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad, de todos los tres Concejales.

Despacho Ordinario.

Queda enterada la Corporación de toda la correspondencia recibida y disposiciones oficiales publicadas, entre ellas una del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, dando diez dias de plazo a los funcionarios municipales y provinciales que se hallen en la Zona liberada para su incorporación a sus destinos bajo provida de los mismos acordandose su mas exacto cumplimiento.

Dada cuenta por la Alcaldia de que ha sido el principal motivo de declarar urgente esta se-



para poder resolverlas con rapidez las dificultades surgidas al objeto de instalar urgentemente el Gobierno Civil de la provincia, tras breves intervenciones de los Ctes. Garzarán, Sabido, Tena, Calvo, Costas y Arce se acordó por unanimidad delegar en el Cte. Garzarán para que gestione y resuelva con urgencia la instalación del Gobierno Civil y Oficinas del mismo.

Visto lo legislado hasta la fecha para la provisión de las plazas vacantes de Secretarios en los Ayuntamientos, en cuyo caso se halla este municipio, se acordó debe proveerse esta en la forma reglamentaria, dando cuenta al Gobernador y anunciando el oportuno concurso.

Vistas las instancias siguientes de apertura de establecimientos,

Vista de D. Faustino Vista Linau, Bar, Primer Rincón,
" " " Ladislao Ramos Bujeda, comidas, B. retru.
" " " Cristóbal Sánchez Ríos, comidas, B. retru.
" " " Aniceto Sánchez García, comidas, D. Garçon 2.
" " " Ramón Abul García, frutas, Primer Rincón.
" " " Mariano Ubi Villalba, Ultramarinos, " "
" " " Manuela Sánchez Martín, " Carlos Costas
" " " Jacinta Soriano Baquena " y, Costa 14

se acordó autorizándoles provisionalmente la apertura previo pago de 50 ptas, y teniendo en cuenta el oficio de la Comandancia Militar sobre no se concedan aperturas sin llevar las instancias unidas los certificados de adhesión al Glorioso Ejercicio Nacional, que pasen a informe del Cte. jefe de Policía de Investigación y Vigilancia.

Despacho extraordinario

Se da cuenta por el Cte. Tena de los donativos efectuados por los pueblos de Santa Eulalia y Siliaparra debido a la cooperación y propaganda llevada a cabo por el gran portista y.

podríamos llamarte turulense de corazón Coman-
dante Don Rafael Gonzalez Iñoya, de sentida re-
ligión cristiana y arraigados sentimientos bien-
hechores hacia los pueblos desgraciados, acordán-
dose dar cuenta a los pueblos de referencia de
las entregas correspondientes, y dando las gra-
cias al interesado haciéndole saber el agrade-
cimiento de esta Corporación por su interés y
labor en beneficio de esta desgraciada Ciudad.

El Sr. Orensio presenta una moción sobre
la aplicación del gravamen de arbitrio municipal
a los Tres comerciantes establecidos en esta
plaza, clasificándolos en especiales y categorías de
1.^a y 2.^a, fijando las cuotas siguientes:

Para los ultramarinos de 1.^a --- 85 ptas diarias,

" " " " 2.^a --- 10 " ,

≈

" " Bories " 1.^a --- 35 " ,

" " " " 2.^a --- 15 " ,

≈

Y para las cantinas --- 5 " ,

Y para los Tres que estuvieran establecidos en
Bermel con anterioridad al arcedio 100 ptas mensua-
les; y tras breve debate se aprobó por unanimidad
aprobar las precedentes tarifas debiendo entrar en
vigor a partir del siguiente día del 15 del corrien-
te.

La Alcaldía pone en conocimiento de la Cor-
poración que dadas las circunstancias porque a-
traviesa Bermel, sería muy conveniente para bene-
ficio del mismo viniera el Concejal Don Martín
García Martín, por lo que podría oficiarse al Sresq,
cuando fuese destinado a esta localidad al objeto
de que preste su colaboración constante en la munici-
palidad.

El Sr. Orensio pide que se les den toda clase de
facilidades en el reparto de ropas a los vecinos de



la Ciudad que vayan liberandose al objeto de que no se vean abandonados, previo vale para la alcaldía y que se concedan colaciones de los que haya, y tras breve intervención de los tres, Barzaran, Garsino y Arcebis, se acordó así.

El Sr. Alcalde pone en conocimiento de la Corporación que han hecho ofrecimiento varios de la localidad para que se les esloque interinamente como funcionarios subalternos, y hace uso de la palabra el Sr. Arcebis quien dice que por ahora no puede ni debe nombrarse ninguna clase de funcionarios.

Arcebis da cuenta de la proposición habida para establecer en ésta una farmacia, y se acordó que debe darse a Don Maximino Rios toda clase de facilidades para que se establezca.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las nueve de la noche, extendiéndose la presente acta, de que yo el Secretario interino en funciones, certifico.

Jos. Arcebis
Valentin Barzaran

Jos. Arcebis
Ingeniero